

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

OFICIAR

OFICIO CyN009/009/2021

Santiago de Cali, 18 de enero de 2021.

Señor (es):
EPS SÁNTITAS
Calle 5 E # 42 A 35
L. C.

Referencia : **Ejecutivo**
Demandante : **BANCO FINANADINA S.A. NIT. 860051894-6**
Demandado : **DUGLAS ALEXIS COLLAZOS HERRERA C.C. 6.104.872**
Radicación : **76001-40-03-030-2018-00010-00**

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 18 de enero de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: “...**POR SECRETARIA** líbrese oficio dirigido a la EPS SÁNTITAS, solicitando informe a este Despacho Judicial a la mayor brevedad posible, el nombre del empleador del señor DUGLAS ALEXIS COLLAZOS HERRERA, identificado con la C.C. No. 6.104.872. (El (La) Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO
Profesional Universitario Grado 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e3f79237cedc33969ccacac4627a6f233e896e5302d5f6b21631c86196ed58f

Documento generado en 28/01/2021 02:42:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>